



Comisión Ejecutiva Exterior

Circular nº 8 / 2017.

Madrid, 22 de mayo de 2017.

UGT INFORMA: **AECID INCUMPLE LAS NORMAS DE LOS PAÍSES
MIENTRAS DECLARA HACER COOPERACIÓN
EN GOBERNANZA.**

- **En Bolivia incumple un laudo arbitral que llevará en breve al embargo de las cuentas de la Agencia Española de Cooperación.**
- **El Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra cumple mañana 30 años de servicio con la mayoría de su personal laboral en conflicto.**

Querid@s compañer@s:

Aunque esperamos que el tema se desbloquee en breve, denunciamos el incumplimiento del laudo arbitral de las autoridades bolivianas que condena a AECID a aplicar las normas de orden público laboral de Bolivia en materia de pago de aumentos y otras obligaciones salariales.

Los laudos arbitrales son un título plenamente ejecutivo en Derecho pero la AECID insiste en incumplirlo obligando a los trabajadores a requerir a la autoridad judicial su ejecución forzosa. Se trata de una violación flagrante de las normas de un país próximo, con un sistema jurídico muy parecido al español que no admite duda en su interpretación y además son las normas de un país amigo, concebidas para proteger a los trabajadores que prestan sus servicios en Bolivia.

Las normas violadas corresponden al **cálculo del Bono de Antigüedad, a los incrementos salariales y al pago del segundo aguinaldo.**

Mientras tanto AECID, sin tener además en cuenta que este incumplimiento puede causar un incidente diplomático innecesario porque tendrán que embargarse coercitivamente las cuentas de la Embajada, realiza cooperación para el buen gobierno en los países. ¿Alguien puede entender esto?

Nosotros no, y lo denunciamos y nos avergonzamos por la manera de actuar del Gobierno de España y de su Administración.

Esperamos que la próxima reunión de la CECIR decida pagar la deuda y se respeten por fin las normas de orden público que son obligatorias y que un país como España, y su Agencia de Cooperación, deben respetar.

Saludos, COMISIÓN EJECUTIVA